

NUMERO: 197/2012.-

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA DE
TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REINA DE LA
NUBE CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR
ANGEL RUPERTO PRIETO GUILLEN A FAVOR
DEL SEÑOR CELSO AGUSTIN ARICHABALA
PALACIOS.

CUANTIA: \$. 25.00 USD.

CESION: En la ciudad de Azogues, capital de la Provincia del Cañar,

República del Ecuador, hoy: JUEVES VEINTE Y SEIS (26) DE

ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, doctor Alejandro Beltrán

Torres, Notario Público Primero de este cantón, comparecen: Por una

parte y en calidad de cedente, el señor **ANGEL RUPERTO PRIETO**

GUILLEN, chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía

número: cero tres cero cero nueve cero siete siete cinco guión siete;

y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor: **CELSO**

AGUSTIN ARICHABALA PALACIOS, chofer profesional, provisto de

la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno cuatro nueve uno

ocho seis guión seis. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

de edad, de estado civil divorciado el primero y casado el último,

domiciliados en esta ciudad de Azogues, idóneos y conocidos por mí,

doy fe. Bien instruidos del objeto, contenido y resultados legales de la

presente escritura pública de cesión de derechos posesorios, a cuyo

otorgamiento proceden libre y voluntariamente, con la capacidad civil

requerida para celebrar este contrato, me solicitan que eleve a la

categoría de escritura pública la minuta que me entregan, la misma



1 escritura a su cargo una en la que conste LA CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES, con el siguiente texto: PRIMERA:
3 OTORGANTES.- Acuden a la celebración de este acto societario de
4 cesión de participaciones sociales en calidad de CEDENTE, ANGEL
5 RUPERTO PRIETO GUILLEN, divorciado, ecuatoriano, domiciliado
6 en Azogues, por sus propios derechos y los que representa en la
7 Empresa de Transporte Interprovincial Reina de la Nube C. Ltda., y
8 en calidad de CESIONARIO CELSO AGUSTIN ARICHABALA
9 PALACIOS, casado, ecuatoriano, domiciliado en Azogues.-
10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura pública que
11 autorizó el notario tercero del Cantón Azogues, Efraín Domínguez
12 Calvo, el veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y dos, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número
14 siete (7), el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, se
15 constituyó la EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL
16 REINA DE LA NUBE CIA.LTDA., con domicilio en la ciudad de
17 Azogues, Provincia del Cañar, con un capital social de CIENTO
18 OCHO MIL SUCRES.- DOS.- Mediante escritura de fecha trece de
19 marzo del dos mil uno, realizada en la Notaría Tercera de la ciudad
20 de Cuenca, a cargo del doctor Florencio Regalado Polo, la sociedad
21 AUMENTO SU CAPITAL a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- TRES.- La JUNTA GENERAL
23 DE SOCIOS, de fecha veinte y cinco de marzo del dos mil once,
24 AUTORIZO LA VENTA DE PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL
25 COMO SE EXPRESA EN LA MISMA, cuya copia se adjunta como
26 habilitante.- TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES.- En esa
27 virtud de acuerdo a lo especificado, declaramos que se proceda a la
cesión de participaciones en la siguiente forma: ANGEL RUPERTO

No
AZOGUES - ECUADOR

**EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL DE
PASAJEROS
REINA DE LA NUBE CIA. LTDA.**

Azogues a, 26 de Noviembre del 2011

Sr.- Iván Toalongo
PRESIDENTE
Ciudad.-

CERTIFICO

Que el señor Celso Arichabala Palacios con cedula de identidad numero 030149186-6 y de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana compro Derechos y Acciones de la Empresa que dignamente pertenecía al señor Angel Ruperto Prieto Guillen con fecha 28 de Marzo del 2011 y con la aprobación de todo el capital social que tiene dicha institución, para constancia fue firmado por todos los accionistas.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad pudiendo hacer el portador de este documento lo que estime conveniente.

Atentamente,


Sr.- Iván Toalongo
PRESIDENTE



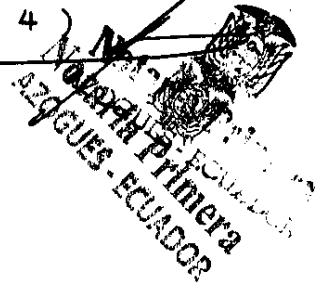
**EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL
 DE PASAJEROS
 REINA DE LA NUBE CIA. LTDA.
 Azogues - Cuenca**

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL REINA DE
 LA NUBE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, a veinte y cinco días del mes de marzo del dos mil once, en el domicilio de la EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE CIA. LTDA, ubicada en las calles General Enríquez y Augusto Sacoto siendo las veinte horas con treinta minutos, se reúnen los siguientes socios:

² HERNAN ALVAREZ MERCHAN, ² WILMER PATRICIO BUENO LITUMA, ³ LUIS ABELARDO AVILA, ⁴ MANUEL DE JESUS CADMEN CALLE, ACUDE EN SU REPRESENTACION EL SEÑOR LUIS CADMEN CON PODER ANEXO; ⁵ CELIO DE JESUS GONZALEZ; ⁶ SEGUNDO FRANCISCO FAICAN RIVERA; ⁷ LUIS HERIBERTO NARANJO CANTOS; ⁸ CARLOS FRANCISCO GUAMAN ZHAGÑAY; ⁹ CESAR AUGUSTO BERMEO RODRIGUEZ; ¹⁰ ANGEL RUPERTO PRIETO GUILLEN; ¹¹ JULIO OSWALDO CORAIZACA; ¹² IVAN MARCELO TOALONGO GONZALEZ; ¹³ JUAN BAUTISTA VASQUEZ SIGUENCIA, ¹⁴ JORGE ROBERTO ZONGOR QUIZHI, ACUDE EN SU REPRESENTACION, MAURO EDUARDO AREVALO RIVAS Y ¹⁵ MANUEL AGUSTIN URGILES AVILA.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, estos resuelven por unanimidad de votos constituir en Junta Universal de socios para tratar los siguientes puntos:



- 1.- Constatación del quórum reglamentario
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 3.- Autorización de sesión de participaciones, de los señores; Ángel Prieto,

Preside la Junta su titular es Sr. Iván Marcelo Toalongo González, actúa como secretario el gerente Sr. Juan Bautista Vásquez.

El presidente de la Junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaria se de lectura al orden del día: El secretario de la presente junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías que reza: Que los asuntos a tratarse son:

- 1.- Constatación del quórum reglamentario
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 3.- Autorización de sesión de participaciones, de los señores; Ángel Prieto.

Este orden del día es aprobado por unanimidad. Seguidamente se desarrolla el mismo: Punto número uno.- Al encontrarse presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido. Punto dos.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior luego de su lectura, es aprobada sin ninguna modificación. Punto tres autorización de sesión de participaciones, el señor presidente dispone, que por secretaria se da lectura a oficios recibidos, el señor gerente secretario da lectura a un oficio enviado por el señor Angel Ruperto Prieto G. el mismo que indica que a procedido a ceder sus derechos y acciones al señor Celso Agustin Arichabala Palacios y agradece a sus compañeros por la solidaridad que le han sabido brindar durante su permanencia en la empresa. Seguidamente se da lectura a un oficio enviado por el señor Celso Agustin Arichabala Palacios indicando que a procedido a comprar los derechos y acciones que poseía el señor Angel Ruperto Prieto G. en la empresa de transportes Reina de la Nube así mismo da a conocer que en su representación actuara su hermano Braulio Arichabala Palacios para lo cual le otorgara un poder especial.

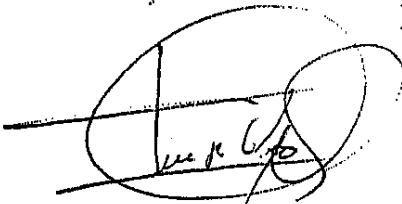
Junta Primera
Secretaría

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios SE AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERAN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE.

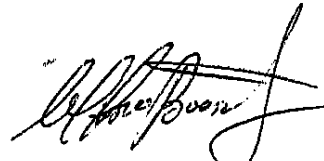
No habiendo otro asunto que tratar se declaro en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta la que una vez leída es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes con lo que culmina la asamblea siendo las 23 horas.

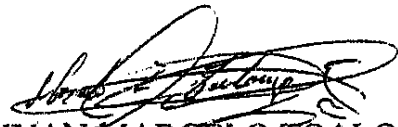
LOS SOCIOS ACCIONISTAS



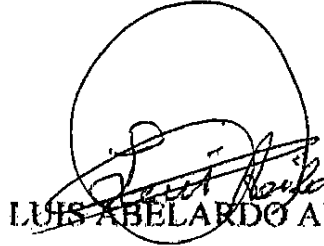
JUAN BAURISTA VASQUEZ



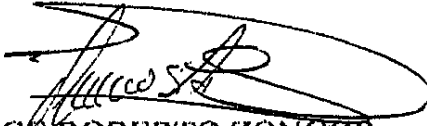
WILMER BUENO LITUMA



IVAN MARCELO TOALONGO



LUIS ABELARDO AVILA



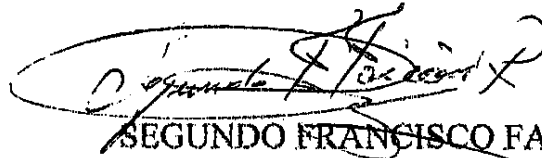
JORGE ROBERTO ZONGOR
Acude en su representación
Mauro Arévalo con poder anexo



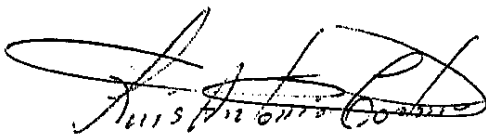
LUIS HERIBERTO NARANJO



ANGEL RUPERTO PRIETO G.



SEGUNDO FRANCISCO FAICAN



MANUEL DE JESUS CADMEN
Acude en su representación
LUIS CADMEN con poder anexo



CARLOS FRANCISCO GUAMAN Z.



JULIO OSWALDO CORAIZACA L.

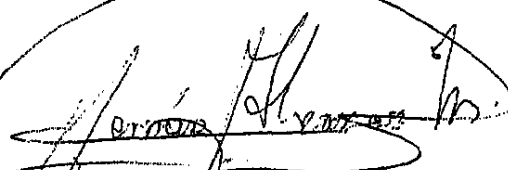


CELIO DE JESUS GONZALEZ L.

SIETE.- (7)

Notaría Primera
Azogues - Ecuador


CESAR AUGUSTO BERMEO

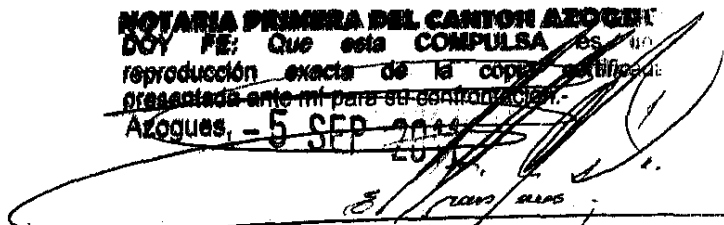

HERNAN ALVAREZ MERCHAN


AMNUEL AGUSTIN URGILEZ A.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AZOGUES
DOY FE: Que esta COMPULSA es una
reproducción exacta de la copia notificada
presentada ante mí para su confirmación.
Azogues, - 5 SEP 2014

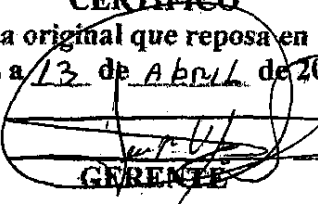


Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR


Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO

CERTIFICO

Que la presente es fiel copia original que reposa en los archivos de la Empresa
Azogues a 13 de ABRIL de 2014


GERENTE



VEINTICINCO

OCHO - (8)

Notaría
AZOGUES - ECUADOR

1 PRIETO GUILLEN DE LAS VEINTICUATRO PARTICIPACIONES
2 QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO
3 A FAVOR DE CELSO AGUSTIN ARICHABALA PALACIOS,
4 VEINTICINCO PARTICIPACIONES, ES DECIR EN SU TOTALIDAD.-
5 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía en VEINTICINCO DOLARES.-
6 QUINTA: ANOTACIONES.- Para los fines de ley se deberá anotar la
7 cesión de participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de
8 la Escritura de Constitución.- Hasta aquí la minuta.- Agregue usted
9 señor notario, las demás cláusulas de estilo y necesarias que miren a
10 la completa validez de la escritura pública por celebrarse.-
11 Atentamente.- (firma).- Doris Miranda Castro.- ABOGADA.- Matrícula
12 número: Tres mil ciento diecisiete del Colegio de Abogados del
13 Azuay"- Así consta de la minuta que los comparecientes la
14 aprueban, hacen suyas las estipulaciones y convenciones constantes
15 de la minuta transcrita, y ratificándose en su contenido dejan elevada
16 a escritura pública para que surta los efectos legales
17 correspondientes. Quedan agregados y formando parte de esta
18 escritura la copia del acta por la que la Compañía Limitada, autoriza
19 la cesión. En el otorgamiento de esta escritura se observaron las
20 formalidades y requisitos legales aplicables. Leído íntegramente este
21 instrumento a los comparecientes por mí el notario, se afirman y
22 ratifican en su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto, de
23 todo lo cual DOY FE.-

Angel Prieto

El Notario:

ANGEL RUPERTO PRIETO GUILLEN

CELSO AGUSTIN ARICHABALA PALACIOS.

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO

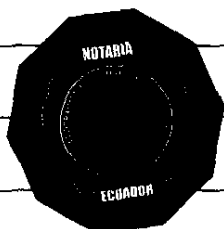


Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AZOGUES

SÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA

CERTIFICADA QUE ES LA PRIMERA SELLADA Y FIRMADA EN

LA CIUDAD DE AZOGUES, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN



El Notario:

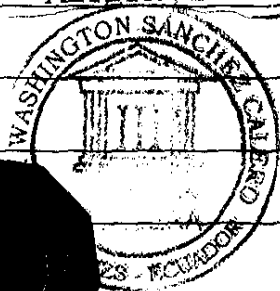
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CANTÓN

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES



DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz del 21 de Junio de 1982, la transferencia de las participaciones constantes en la presente escritura de la Empresa de Transporte Interprovincial Reina de la Nube Cia. Ltda.

Azogues, 27 de Enero del 2012.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES

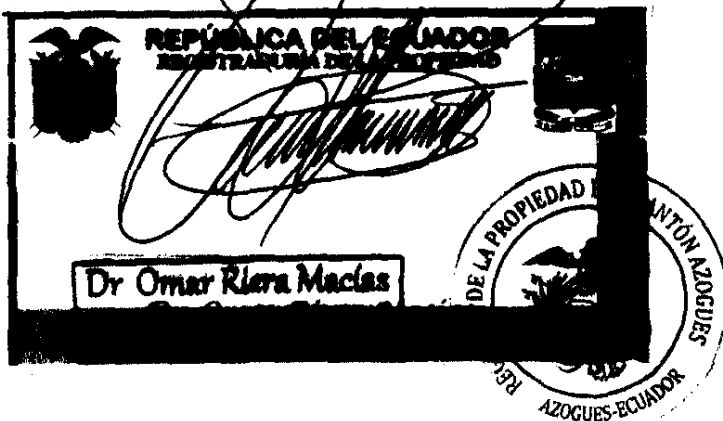
El...

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE AZOGUES
2009 - 2014



... esta fecha queda marginada la Cesión de Participaciones de la Empresa de Transporte Interprovincial REINA DE LA NUBE Cía. Ltda, otorgada por Angel Ruperto Prieto Guillén, divorciado, a favor de CELSO AGUSTIN ARICHABALA PALACIOS, casado.- Azogues, Enero 30 de 2012. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

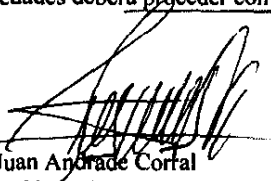
Memorando No. **SC.UJ.C.12.149**

Cuenca, 25 de febrero de 2012

T. No. 1385

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Azogues en fecha 26 de enero de 2012, se ha procedido a transferir 25 participaciones del valor de un dólar cada una del señor ANGEL RUPERTO PRIETO GUILLÉN como socio de la compañía "EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REINA DEE LA NUBE CIA. LTDA." a favor de CELSO AGUSTÍN ARICHÁBALA PALACIOS, cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.



Dr. Juan Andrade Cortal
ESPECIALISTA JURIDICO 2

**EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL
REINA DE NUBE C. LTDA. 2244034**

EXPEDIENTE N. 30678

Azogues, 7 de Febrero del 2012.

Sr. Dr.
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO.
En su despacho.

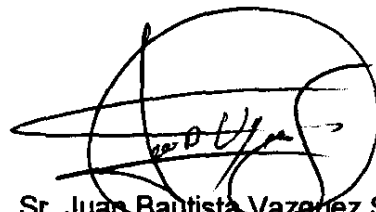
De mi consideración:

La **EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE C. LTDA.**, comunica que el 30 de Enero del 2012, ha registrado la siguiente cesión en el libro de PARTICIPACIONES Y SOCIOS:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres:	ANGEL RUPERTO	CELSO AGUSTIN
Apellidos:	PRIETO GUILLEN	ARICHABALA PALACIOS
C.I. o RUC:	030090775-5	030149186-6
Nacionalidad:	ECUATORIANA	ECUATORIANA
No. De participaciones:	25	25
Valor de cada participación:	UN DOLAR	UN DÓLAR
Tipo de inversión:	NACIONAL	

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Juan Bautista Vazquez Siguencia
**GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE
INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE C. LTDA.**



24 FEB 2012

Rebeca Idrovo Polo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **030149186-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ARICHABALA PALACIOS
CELSO AGUSTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
RIVERA

FECHA DE EXPEDICIÓN 1978-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CELIA SUSANA
CASTRO HERRERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
030149186-6 091 - 0001

ARICHABALA PALACIOS CELSO AGUSTIN
CAÑAR **AZOGUES**
RIVERA

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot.USD: 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 001013

2253753 24/10/2011 9:04:37
2253753

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARICHABALA BRAULIO MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS MARIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

E13331122




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 030122895-3

TOALONGO GONZALEZ MARCELO IVAN

CASAR/AZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ

10 ABRIL 1971

REC. CIVIL 001- 0126 00126 M

CASAR/ AZOGUES

AURELIO BAYAS MARTINEZ 1971

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

035-0034 **0301228953**
 NÚMERO CÉDULA

TOALONGO GONZALEZ MARCELO IVAN

CASAR **AZOGUES**
PROVINCIA **CANTÓN**
AZOGUES
PARROQUIA

ZONA
[Signature]
 FJ. PRESIDENTA DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** **V4343V4242**

CASADO **MARIA ALEXANDRA PACHECO ROSA**

SECONDARIA **ESTUDIANTE**

PLAYTO ENRIQUE TOALONGO

MARIA INES GONZALEZ

AZOGUES **08/07/2008**

08/07/2020

REN 0192192

[Signature]

[Fingerprint]